



RADICADO 0526631-10-002-2022-00030- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinticinco de abril de dos mil veintidós

Vencido como se encuentra el término de traslado de las excepciones de mérito formulada por la señora MARIA EMILSE MUÑOZ BARRIENTOS, se señala el **DIA: MIERCOLES 6 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:00AM**, para la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo Lifesize; en dicha oportunidad se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, se practicarán a continuación los interrogatorios a las partes, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las partes. De ser posible, en la misma fecha, **SE AGOTARÁ** la fase de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se **RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA**.

Se **ADVIERTE** a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, **SE INDICA** que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa. Se **PREVIENE** a las partes sobre las consecuencias establecidas en los artículos 205 y 372 numeral 2 y 4 del CGP.

Se requiere a la parte demandante para que notifique la fecha aquí señalada a la demandada y aporte prueba de ello antes de la realización de la audiencia.

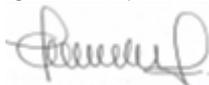
NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°43
Fijado hoy, 26 de abril de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)